



AUTO No. 882

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Diecisiete (17) de Septiembre de

dos mil veintiuno (2021).

Proceso: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD

Demandante: CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ GOMEZ

Demandado: CAROLINA GOMEZ MESA en calidad de representante legal del NNA EMMANUEL GUTIÉRREZ GOMEZ

Radicado: 76-147-31-84-001-2020-00043-00

I.- ASUNTO:

Programar nueva fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN, previa las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

Como quiera que a la práctica de la prueba de ADN programada para el pasado 09 de septiembre de 2021, no asistió la parte demandada, se procederá a fijar nueva fecha y hora para práctica de la misma ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle donde deberá comparecer el señor CESAR AUGUSTO GUTIERREZ GOMEZ la señora CAROLINA GOMEZ MESA Y el menor EMMANUEL GUTIERREZ GOMEZ.

Igualmente, y como quiera que se desconoce el domicilio y residencia de la señora CAROLINA GOMEZ MESA y el menor EMMANUEL GUTIERREZ GOMEZ, se ordenará a la parte interesada, realizar la citación para la práctica de la prueba de ADN a través de un medio masivo de amplia circulación nacional, sea el Tiempo o el Espectador en el cual deberá informar la fecha y hora programada para la práctica de la prueba de ADN.

De acuerdo con las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

1.) PROGRAMAR para el día **JUEVES (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**, la práctica de la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle; a donde deberá comparecer el señor CESAR AUGUSTO GUTIERREZ GOMEZ, el niño EMMANUEL GUTIERREZ GOMEZ y la madre de este la señora CAROLINA GOMEZ MESA; envíese debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba, con destino a la Dirección Regional del mencionado Instituto, a través del Centro Zonal Cartago.

Radicación: 76-147-31-84-001-2020-00043-00

Líbrense las comunicaciones pertinentes, en las cuales se indicará la documentación requerida el día de la prueba.

2.) ORDENAR a la parte interesada la citación de la señora CAROLINA GOMEZ MESA y el menor EMMANUEL GUTIERREZ GOMEZ para la práctica de la prueba de ADN, la cual realizara el día **JUEVES (21) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)** ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

Bernardo Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69daf71a2e53c5e07fcffc35ale29e14c4e681a3b424cf30ba9dcfc51efb387d

Documento generado en 17/09/2021 01:13:37 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>